

# Los negros esclavos: adoctrinamiento y prácticas de hechicería, brujería y superstición

RUTH ROSAS NAVARRO<sup>1</sup>

## RESUMEN

En la América hispánica, los negros esclavos no quedaron exentos de la acción del Santo Oficio, ya que eran personas bautizadas y, por lo tanto, sujetas a sanciones por delitos religiosos: blasfemia, bigamia, fautoría, hechicería, brujería o adivinación, entre otros. A partir de documentación presente en el Tribunal de la Santa Inquisición en Lima y en Cartagena de Indias (1560-1650), el presente artículo muestra los al-

- 
1. Este artículo forma parte de una tesis titulada «Los negros esclavos y el Tribunal de la Santa Inquisición en Lima y en Cartagena de Indias (1560-1650)». Agradezco al doctor Ricardo García Cárcel, quien me sugirió el tema al proponerme trabajar las relaciones de causas de dicha institución existentes en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

cances y amplitud de la evangelización a los negros esclavos, cuya labor, sin embargo, no logró erradicar completamente las prácticas de hechicería, brujería y supersticiones de un buen número de procesados por la Inquisición.

**PALABRAS CLAVE:** esclavos, Inquisición, adoctrinamiento, brujería, hechicería, superstición

**ABSTRACT**

In Spanish America, the African slaves were not exempt from the Inquisition because they had been baptized and were, therefore, subject to sanctions for religious offenses such as blasphemy, bigamy, adherence to erroneous doctrine, witchcraft, etcétera Drawing on documentation from the Tribune of the Holy Inquisition in Lima and in Cartagena de Indias (1560-1650), this article demonstrates the amplitude and depth of the evangelization initiative for African slaves which, nevertheless, did not completely eradicate the presence of the witchcraft, enchantments, and superstitions of many of those processed by the Inquisition.

**KEY WORDS:** slaves, Inquisition, indoctrination, witchcraft, sorcery, superstition

## 1. LA ESCLAVITUD EN EL SIGLO XVI: MENTALIDAD DE LA ÉPOCA

QUEREMOS INICIAR ESTE ARTÍCULO EXPONIENTE brevemente lo que se pensaba en el siglo XVI sobre la esclavitud, pues es necesario establecer bases sólidas para comprender la mentalidad de la época y analizar con la perspectiva adecuada los documentos inquisitoriales de procesos seguidos contra negros esclavos.

La esclavitud era considerada un hecho lícito y legítimo, natural y legal, admitido por la Biblia,<sup>2</sup> la Iglesia, por el derecho civil y canónico, por pensadores y por costumbres y usos de pueblos europeos y africanos. Por lo tanto, era considerada en sí misma justa y válida, a pesar de que se dieron múltiples discusiones acerca de la relación de la esclavitud con el orden natural, de su origen, de los abusos cometidos por parte de los amos, etcétera (García Añoveros 2000: 206). Esto no significó que hubiera una condena de la esclavitud aceptada por la mayoría. De hecho, la esclavitud fue también considerada como un mal menor en cuanto que a los rehenes de guerra justa que eran condenados a muerte por el vencedor (Rodríguez-Bobb 2002: 55/94-97; Saco 1974: 33-34)<sup>3</sup> se los prefería convertir en esclavos en vez de quitarles la vida.

Entre los defensores de la libertad de los negros esclavos se cuentan Bartolomé Frías de Albornoz, quien en su tratado titulado *Arte de los contratos* hizo la condena más tajante de la esclavitud; fray Tomás de Mercado, quien en el documento que denominó *De los tratos de Indias y tratantes en ellas*, aconsejó a los comerciantes españoles que se abstuvieran de participar en la trata de negros, y denunció, además, los malos tratos a los negros declarando que ese comercio implicaba pecado mortal; fray Alonso de Montúfar, quien escribió una carta al rey

- 
2. En el libro del Génesis se narra cómo Canaán recibe la maldición de su padre Noé para que sea siervo de los siervos de sus hermanos (Gn 9, 18-25).
  3. Los vendedores de esclavos debían jurar que habían adquirido sus esclavos como resultado de una guerra buena o justa.

Felipe II para expresar que era tan injusto el cautiverio de los negros como el de los indios; los capuchinos fray Francisco José de Jaca de Aragón y fray Epifanio de Moirans, quienes predicaron que los esclavos eran libres y que los confesores no debían absolver a quienes tuvieran esclavos, y en sus respectivas obras *Resolución sobre la libertad y sus originarios en el estado de paganos y después ya cristianos* y *Servi liberi seu naturalis mancipiorum libertatis iusta defensio* exaltan la libertad concedida por Dios al hombre y reprochan las injusticias y crueldades que se cometían contra los negros pobres; y, por último, Alonso de Sandoval y el padre Claver, que serán mencionados líneas más adelante (Triana y Antorveza 1997: 157-172).

Por su parte Bartolomé de Las Casas, en su *Apologética*, publicada alrededor de 1550, escribe que «África era uno de los territorios que antes habían estado bajo el dominio de los cristianos pero habían caído en manos de los infieles. Era justificado reconquistarlos por guerra, y los negros, habitantes de África, eran presos capturados en una guerra justa y podían esclavizarse» (Losada 1970: 23; Saco 1974: 171; Moreno Rejón 2007: 98). Tiempo después, en su crónica *Historia de las Indias*, Las Casas admite no haber tenido razón en cuanto a la esclavitud de los negros. En este documento se encuentra inserto un tratado que Isacio Pérez Fernández ha titulado *Brevísima relación de la destrucción de África*, en el que Bartolomé de Las Casas afirma que por la ceguedad que tienen los cristianos portugueses, creen que les es lícito saltar a los negros:

[...] roballos, captivallos y matallos; ciertamente aunque estos sean moros, no los habían de captivar, ni robar, ni

saltear, pues no eran de los que por las partes de la Berbería y Levante infestan y hacen daño a la cristiandad... [sino, por el contrario, debían tratar] con ellos pacíficamente, dándoles ejemplo de cristiandad, para que desde luego que vían aquellos hombres con título de cristianos, amasen la religión cristiana y a Jesucristo, que es en ella adorado, y no darles causa con obras de sí mismas tan malas, hechas contra quien no se las había merecido, que aborreciesen a Cristo y a sus cultores, con razonable causa. (Las Casas 1989: 235-236)

Al mismo tiempo, asevera que este es un peligroso negocio en el que se debe ser muy cauto cuando se hacen los contratos para no caer en injusticia. En varios párrafos de su crónica denuncia injusticias cometidas por los portugueses en las costas africanas, «donde hicieron estragos, escándalos, robos, captiverios y destrucciones de pueblos de negros» (Las Casas 1989: 257-258) sin cumplir con ninguna de las razones aceptadas para hacer guerra justa. Por último, concluye que negros e indios han sido y son injusta y tiránicamente esclavizados.

En los siglos XVI y XVII, el fenómeno de la esclavitud era socialmente aceptado y asumido como normal dentro de la vida de las sociedades europeas y africanas; este pensamiento de aceptación de la esclavitud se trasplantó también al Nuevo Mundo.

En esa época en Europa algunos creían que se podía crear una jerarquía de acuerdo con las facultades intelectuales de algunos hombres. Había hombres sabios que debían mandar sobre los ignorantes, anormales y menores. Eran considerados menores

los niños que no habían cumplido los catorce años y que por falta de madurez quedaban bajo la tutela de los más capaces: «La situación de los menores es parecida a la de los esclavos [...] y, como dice Hotomanus, los cercanos a la niñez no quedan muy alejados de los locos, y lo que dice de los pupilos también puede aplicarse a los que poseen un restringido grado de inteligencia» (García Añoveros 2000: 39).

Por último, una de las razones que justificaba teóricamente el sistema esclavista portugués y español era el adoctrinamiento<sup>4</sup> de esclavos (Saco 1974: 84). Existía la mentalidad de que los negros esclavos debían sentirse agradecidos y satisfechos por haber sido rescatados de su estado de barbarie y de incivilidad, y por vivir entre cristianos que los adoctrinaban y les permitieran la salvación de sus almas.

## 2. ADOCTRINAMIENTO DE NEGROS ESCLAVOS

La evangelización de los negros esclavos fue un asunto que interesó desde un principio a la Iglesia católica, primero en

---

4. Los pueblos cristianos europeos se entregaron con entusiasmo al comercio de esclavos. Uno de los motivos más poderosos que indujeron al infante don Enrique de Portugal a emprender los descubrimientos de la costa occidental de África en el siglo xv fue el deseo de propagar la religión cristiana en aquellas regiones. Sin embargo, a poco de haber acometido esta empresa, nació el tráfico de esclavos más inhumano de la historia, pues al mismo tiempo que los portugueses predicaban el Evangelio en el África, fomentaban también la esclavitud exportando negros a Europa y al Nuevo Mundo.

España y luego en América. Desde los primeros momentos del traslado de negros esclavos a América, la Corona española se planteó el problema del adoctrinamiento, y ya en 1538, en una cédula del 25 de octubre dirigida a la Audiencia de Santo Domingo, se ordenó adoctrinar a los negros junto con los indios. No obstante, este mandato no especificaba que el adoctrinamiento debía darse a todos los negros, por lo que se cumplía solo con los negros de las ciudades, los días domingos o festivos. Se hizo necesaria, entonces, la rectificación, que se dio el 9 de enero de 1540, con una cédula dirigida al gobernador y obispo de Guatemala para ordenar el adoctrinamiento de los esclavos rurales.

Tales cédulas no surtieron el efecto deseado en los diferentes dominios de España en América, pues el número de negros que recibían adoctrinamiento no aumentaba. Cuando se produjo el Primer Concilio Limense, en 1551-1552, se alertó al Consejo de Indias sobre la falta de adoctrinamiento de negros esclavos en el Virreinato peruano, lo que propició otra real cédula para el Perú (del 18 de octubre de 1569) que ordenaba a su arzobispo remediar el problema de la existencia de esclavos que llevaban muchos años sirviendo a sus amos sin conocer la doctrina ni ser bautizados.

El segundo y tercer Concilios Limenses —1567 y 1583 respectivamente— impusieron a los amos la obligación de enviar a sus esclavos a misa y de instruirles en los días festivos. Además, mandaba el buen trato de los esclavos, y condenaba los excesos cometidos por sus amos. Así se expresa el sumario del segundo Concilio en sus artículos 126 y 127:

126. que a los esclavos morenos se les dé lo necesario para su sustento xtianamente y no les castiguen con crueldad, maiormente con brea o con hierro marcado o de otra manera, quemándoles sus carnes.

127. que los padres a sus hijos y los señores a sus esclavos o criados les enseñen la doctrina xpiana y miren que oygan los domingos y fiestas missa y sermón y cada día hagan rezar el credo y las oraciones de la yglesia y con el buen tratamiento los traigan a ser buenos xpianos. (Vargas Ugarte 1951: 240)

El Concilio también achacaba al maltrato los delitos que, a veces, cometían los esclavos al verse desnudos y despreciados: alguna vez se escapaban y muchas hurtaban; las mujeres, tanto negras como indias, impulsadas por la necesidad, trataban de hacer lo mismo y, con frecuencia, se apartaban de una vida casta para llevar una vida deshonesta. Por otra parte, advertía a los causantes de estas culpas de la cuenta que deberían dar algún día —pues el Señor era el vindicador de todas estas maldades—, y les incitaba a desistir de infligir a los siervos torturas tan grandes como quemar los cuerpos con grasa hirviendo o cera ardiente.

El tercer Concilio Limense ordenaba igualmente la enseñanza de la doctrina al pueblo, por lo menos los domingos y fiestas, y en particular, a los más rudos: indios, negros y niños, expresando los grados de conocimiento que deberían adquirir de las verdades de la fe cristiana según la edad y capacidad, así como la preparación para la recepción progresiva de los sacramentos (Vargas Ugarte 1951: 323-324).



En 1586, el rey comentó:

Yo soy informado que en esas provincias hay muchos negros, mulatos y mestizos, y gente de otras mixturas, y que cada día va creciendo el número de ellos, y los más son mal habidos y que así muchos no conocen padres y todos se crían en grandes vicios y libertad, sin trabajar, ni tener oficio, y comen y beben sin orden, y se crían con los indios e indias, y se hallan en sus borracheras y hechicerías, y no oyen misa, ni sermón, y así no saben las cosas tocantes a nuestra Santa Fe Católica, y que de criarse de esta manera se podrían seguir muchos daños e inconvenientes.<sup>5</sup>

La situación no se soluciona en el siglo XVI. En 1603 la mitad de la población negra en Perú se concentraba en Lima, y los preladados aseguraban que no había cura que los adoctrinara, tarea que solo cumplían los jesuitas en los días festivos, pero que como los negros estaban cansados de servir, casi siempre huían de la doctrina para ir a sus bailes y borracheras.

En 1627 un provincial jesuita, Gonzalo de Lyra, avisó sobre el descuido en la enseñanza de la doctrina a los propios negros y a los sirvientes libres, pues en su visita a algunos de ellos descubrió que eran ignorantes de las cosas de la fe. Ordenó que «Hagan doctrina a los morenos y gente de servicio tres veces cada semana y, en particular, se examinen a ver si saben lo necesario de las oraciones y cathecismo, y se ponga cuydado en que

---

5. AGI Audiencia de Lima, 570, lib. 14., fol. 323v.

lo sepan, porque he hallado algunos muy ignorantes de todo eso» (Borja Medina 2005: 95-96).<sup>6</sup>

Tampoco en Cartagena, puerto en el que entraban de 2000 a 4000 negros anualmente, se llevaba a cabo el adoctrinamiento como la Corona hubiese querido. Como resultado, la gran mayoría de negros bozales<sup>7</sup> importados moría sin haber recibido el sacramento del bautismo. Sin embargo, allí encontraremos a dos figuras importantes, cuyo trabajo de adoctrinamiento de negros esclavos sobresale: los sacerdotes jesuitas Alonso de Sandoval y Pedro Claver. Sandoval elaboró el primer tratado sobre los negros esclavos, fruto de su larga convivencia con ellos. Su obra se titula *De instauranda aethiopum salute*, y de entre muchas cosas respecto a la doctrina, destaca que los negros son seres dóciles ante la enseñanza de la doctrina cristiana, pero el problema estaba en que muchos años no los enviaban a la iglesia los domingos ni los días festivos y que, por otro lado, los negros preferían ir a sus fiestas y borracheras en vez de acudir a misa. Por su parte, el jesuita Pedro Claver actuaba a veces como intermediario entre los negros y los inquisidores, y logró que los primeros se arrepintieran y confesaran sus pecados de brujería, hechicería y otros, y que los segundos aplicaran sentencias flexi-

---

6. AHPPCJ (Archivo Histórico de la Provincia Peruana de la Compañía de Jesús); Lima, Libro de órdenes para el colegio de San Pablo. *Ordenaciones del P. Gonzalo de Lira, Visitador de esta Provincia del Perú, para toda ella, hechas en 1º de marzo de 1627 años.*

7. El habla bozal era el chapurrear castellano de quien habiendo sido dueño de un caudal de conocimientos y de símbolos categorizados en un lenguaje natal, fue transportado a un mundo extraño en el cual dichos valores dejaron de tener vigencia, y apareció, en cambio, una desconcertante visión que exigía una nueva interpretación idiomática (Romero 1987: 156).

bles a los arrepentidos. En esta tarea realizó también la función de intérprete de negros bozales.

Según Manuel Lucena Salmoral, nunca se hizo un profundo adoctrinamiento de los esclavos, lo que explica la supervivencia de las creencias africanas hasta el siglo XIX (2002: 183). Las autoridades españolas creían que todos los negros salían bautizados de las costas africanas, pero el bautismo que recibían no era válido. El sacerdote jesuita Alonso de Sandoval, preocupado por tal situación, los bautizaba apenas llegaban a Cartagena de Indias, pero tenía siempre el temor de saber si hacía o no lo correcto. Para salir de dudas, envió una carta al padre Sebastián Gómez, rector del colegio jesuita de Cabo Verde, para consultarle sobre su acción de *rebautizar* a los negros, y recibió una respuesta contundente: el rector comentaba la invalidez de este sacramento, pues lo que se hacía era «ir a la nao un clérigo y preguntar a aquellos negros brutos si se querían bautizar, y algunos de los que allí se hallan presentes en el navío les gritan que digan que sí; y ellos tanto saben que cosa es sí como no, y sin los catequizar, los bautizan» (Sandoval 1987: 347; Lucena 2002: 183-184).<sup>8</sup> Como se sabe, el sacramento del bautismo se

---

8. En los capítulos 8 y 9 de este libro, Alonso de Sandoval expone paso a paso los argumentos de nulidad del bautismo de los negros, y concluye que estos pueden dividirse en tres grupos: los bautizados válidamente, los no bautizados y los dudosamente bautizados (Sandoval 1987: 411-415). Manuel Marzal, en el artículo «La evangelización de los negros americanos según el *De instauranda aethiopum salute*, expone las ideas esenciales del padre Alonso de Sandoval respecto al adoctrinamiento de los negros en comparación con la obra de José de Acosta, titulada *De procuranda indorum salute* (Negro y Marzal 2005: 19-40).

aplica a personas<sup>9</sup> con uso de razón, que necesariamente tienen pleno conocimiento y consentimiento deliberado (si se trata de un bebé o niño pequeño es necesaria la aceptación de los padres que, además, deben ser católicos). Por tanto, para el caso de los negros esclavos, el sacramento del bautismo no era válido, pues no entendían el significado y su trascendencia.

En el caso del Virreinato peruano, el adoctrinamiento estaba en manos de los párrocos. En un relato, un sacerdote reunía más de dos mil negros en la iglesia mayor los domingos y días de fiesta y, precedidos de la cruz, marchaba por las calles en procesión, cantando la doctrina (Armas Medina 1953: 303). Según René Millar, los párrocos tenían un padrón de todas las personas que debían confesarse, organizadas por calles y casas, en los que se incluía los miembros de la familia, los sirvientes y esclavos. En dicho padrón, junto al nombre de la persona, se anotaba una letra *C* cuando se había confesado y una segunda *C* cuando, además, había comulgado. Los confesores debían entregar una cédula especial a quienes hubieran cumplido con el sacramento, la que debía ser exhibida después de la Semana Santa para comprobar la observancia de la obligación y configurar la respectiva lista de los excomulgados, que se daba a publicidad.

---

9. En las leyes de Indias existe cierta contradicción con respecto a la situación jurídica del esclavo negro, pues si bien se le considera como un objeto de compra-venta, también se le concede la potestad de poder denunciar el maltrato recibido por sus amos, lo que trajo consigo que en muchas ocasiones obtuviera sentencias a su favor que le permitieron, si no obtener la libertad, ser vendido a otro amo que lo tratara mejor o, en el peor de los casos, se le hacía una severa llamada de atención al amo para evitar que volviera a incurrir en esa falta bajo pena de multa.

Por su parte, los jesuitas tuvieron cierta preocupación por el adoctrinamiento de negros, y se dedicaron a trabajar con intérpretes y a estudiar —al menos en sus rudimentos— la lengua angola, conocida también como *lengua de los esclavos*. Por ello se consideró seriamente el establecimiento de cursos de lenguas africanas en el colegio de San Pablo de Lima, así como la impresión de un diccionario y gramática sencillos, junto con la guía para confesores preparada en dicha institución. Desde 1629, por diferentes lugares del Virreinato el colegio usaba y distribuía librillos de oraciones, catecismos e instrucciones, impresas en Lima, en la lengua de los esclavos. En 1630 se imprimieron 1440 ejemplares de gramática sencilla (Triana y Antorveza 1997: 93-94).

Por último, la conclusión a la que arriba Lucena Salmoral con respecto al adoctrinamiento, es que la Corona no logra imponerse sobre los amos españoles para que adoctrinasen a sus negros, y preferían los amos, en algunos casos, pagar las multas. Habría que añadir a esta problemática la dificultad que acarrea- ba adoctrinar a los negros, que en su gran mayoría no hablaban ni entendían la lengua castellana, limitándose solo a repetir, con graves errores, las oraciones que se les enseñaban. Esta falta de adoctrinamiento no eximió a este grupo de ser procesado por la Inquisición.

Algunos amos de la América española sí contrataron a curas que se encargaban del adoctrinamiento de sus negros esclavos, en la medida de sus posibilidades. En este continente encontramos también la presencia de cofradías de negros, desde donde paulatinamente se fue logrando el adoctrinamiento de esclavos.

Estas instituciones fueron creadas por mandato del monarca y estaban conformadas, en principio, por negros que pertenecían a una misma comunidad africana, a un mismo grupo étnico; posteriormente, empero, por el mestizaje y el surgimiento de multiplicidad de castas, la división de las cofradías según líneas raciales fue desapareciendo, y fue remplazada por otras pautas de discriminación, como la exigencia de los negros ladinos de separar a los negros bozales, o cuando los criollos negros puros quisieron separarse de los mulatos (Bowser 1997: 210; Millones Santagadea 1973: 37-38).

Así mismo, la Iglesia católica favoreció la proliferación de cofradías de negros en las parroquias principales con el objetivo de afianzar la religión católica en estos grupos. Estos cabildos o cofradías realizaron también obras de asistencia y beneficencia pública a negros que lo requerían en caso de enfermedad, vejez, abandono o incluso muerte, ya que en algunos casos los amos no querían hacerse cargo del funeral de sus esclavos. Para esto, las cofradías recolectaban algo de dinero entre todos sus miembros y enterraban a sus muertos, realizando el velorio de acuerdo con sus costumbres africanas, es decir, por la noche, con festejos, bailes y júbilo de toda la comunidad negra, pero sin desechar elementos de cristianismo popular, como el respeto al difunto, la muerte entendida como tránsito y el vínculo entre difuntos y vivos. En estas cofradías se vivió cierta permisividad de las manifestaciones culturales y recreativas de tradición africana (Navarrete 1995: 73-75; 91-92).

Es preciso señalar que solo una pequeña minoría del grupo negro limeño pertenecía a tales organizaciones. Estas cofradías

eran instituciones urbanas conformadas por los negros más favorecidos de la sociedad colonial, como los artesanos, pequeños comerciantes, vendedores y servidores domésticos, quienes sí contaban con tiempo y algo de dinero para participar activamente en los asuntos de la cofradía. En contraposición, la gran mayoría de negros afroperuanos tenía lazos más tenues con la Iglesia, a veces como miembros de asociaciones más informales o como feligreses de algún sacerdote dedicado, o quizá, con mayor frecuencia, como simples participantes ocasionales en las oraciones conducidas por algún sacerdote visitante o al paso de una procesión religiosa, de tal manera que el contacto formal se reducía, en resumidas cuentas, a alguna comunión ocasional y a los últimos sacramentos (Bowser 1997: 311).

### **3. LOS NEGROS ESCLAVOS PROCESADOS POR LA INQUISICIÓN POR DELITOS DE BRUJERÍA, HECHICERÍA Y SUPERSTICIÓN**

Los negros fueron denunciados ante el tribunal inquisitorial principalmente por los delitos de brujería, hechicería, superstición, adivinación, quiromancia, curanderismo, nigromancia y otras prácticas similares, si bien no se procedió contra ellos desde el primer momento del establecimiento del Santo Oficio en el imperio español sino tiempo después.

La falta de adoctrinamiento —más aguda aún en las zonas rurales de la América española— es uno de los factores decisivos por los que muchos negros esclavos no erradicaron sus prácticas de hechicería, brujería ni sus supersticiones, y mantuvieron en estos ritos parte de sus tradiciones africanas mezcladas con elementos indígenas, y sobre todo europeos. Ante el Tribunal

de Cartagena declaró, por ejemplo, Guiomar, negra esclava bruja, trabajadora en las minas de Zaragoza —zona rural—,<sup>10</sup> que «era cristiana bautizada, que la habían bautizado en la dicha ciudad de Zaragoza, siendo esclava de otro antes que el amo que ahora tenía y no supo decir si estaba confirmada, ni supo decir ninguna oración de la doctrina cristiana, ni apenas se supo signar y santiguar, diciendo que como estaba siempre en las minas no aprendía las oraciones».<sup>11</sup>

Creemos que la cristianización del grupo negro no se logró rápidamente, pero que a lo largo de tres siglos de convivencia este grupo fue asimilando y haciendo suya la religión católica.

El 5 de enero de 1586, el papa Sixto v dio el breve *Coeli et terrae*, contra los que ejercían el arte de la astrología judiciaria y cualquier otro género de adivinación, y facultó a la Inquisición para proceder contra ellos. En 1596 se firmó otro breve que facultaba al inquisidor general para proceder contra los sortilegos y adivinadores cuyos hechos tuviesen un manifiesto sentido herético. En las *Instrucciones de santos de San Pedro* se establece que la Inquisición debe intervenir en estos delitos cuando haya invocación al demonio, por la sospecha que resulta de pacto tácito o expreso con él, o cuando se mezclan cosas sagradas al ejercer nigromancia, sortilegios, magia, brujerías, con los que

---

10. En esta zona las minas necesitaban gran cantidad de mano de obra negra por hacerse cada día más difícil la explotación de los yacimientos auríferos y, sobre todo, por haber disminuido enormemente el grupo negro en dichos territorios debido a una epidemia de viruela declarada a principios de siglo xvii.

11. AHN. Lib. 1020, fol. 218 v.



*predicen* el futuro.<sup>12</sup> En el primer caso, cuando por artes mágicas y maléficas e invocaciones nefarias buscan amistades, familiaridad y amparo de los demonios, se procede como contra los idólatras herejes, pues se presupone pacto implícito con el demonio. Las variantes que se determinan en estas tan penadas relaciones son:

1. Promesas al demonio para que este cumpla algún deseo.
2. Poner al demonio en piedras, anillos, espejos u otros objetos para preguntarle lo que se desea saber.
3. Invocar al demonio y darle adoración.
4. Pedir al demonio que manifieste el porvenir. Si lo que se le pregunta «es de lo que los demonios pueden saber, como los eclipses, fertilidad de la tierra y las demás que consisten en causas naturales, peca gravemente el que los pregunta, pero con los tales se ha de proceder con más misericordia.<sup>13</sup>

El segundo caso incluía una gama de delitos respecto a los que se matizan dos cuestiones:

1. «Dar bebidas amatorias y hazer sortilegios para que una mujer ame a un hombre o un hombre a una mujer deshonestamente», lo que se consideraba motivo de herejía desde el breve de Sixto v, de 1585.

---

12. AHN, Inquisición, Leg. 799 (1).

13. Allí mismo, fol. 102-110.

2. Sortilegios y maleficios en que se mezclan sacramentos o cosas sagradas como ramos o agua bendita. Si los sortilegios los hace un clérigo con vestimenta sagrada, debe ser recluido en un monasterio y suspendido de las funciones sacerdotales ministeriales. Se advierte, además, que en este tipo de delito no se perdona ni la simplicidad ni la ignorancia, «aunque los sortilegios se ayan hecho con buen celo y para buen effecto, como si se hicieran para hallar algún hurto de cosas de iglesias y para sanar algún enfermo de maleficios, todos se han de castigar».<sup>14</sup>

Todo lo contenido en estas instrucciones se traslada a los tribunales inquisitoriales de América, que empiezan a entender de estos delitos. Lo primero que hicieron fue dar a conocer las características de cada delito a toda la población por medio de edictos que publicaban en las catedrales e iglesias o que leían en las misas o en otras ocasiones importantes. Esto provocó que la población americana, en general, terminara de aclarar y pulir sus creencias sobre lo mágico, gracias, como decimos, a que sus contenidos eran expuestos por los sacerdotes desde el púlpito.

En la primera mitad del siglo XVII, los tribunales inquisitoriales en las colonias de España en Sudamérica juzgaron más casos de hechicería y superstición que en cualquier otro momento. Los criptojudíos ya no eran abundantes, y habían proliferado los hechiceros y supersticiosos blancos, negros, mestizos o indios,

---

14. Lug. cit.

aunque este último grupo no estaba bajo la jurisdicción del Santo Oficio.

Los negros traían consigo diversas creencias y rituales pero, al llegar a América, la mayor parte de estas influencias religiosas se terminó perdiendo, y lo que quedaba se combinó con el acervo de los blancos europeos, que si bien profesaban la religión católica, también practicaban la superstición, la hechicería y la brujería, así como con el bagaje de los indios americanos, quienes tenían sus propias creencias religiosas. Por ejemplo, a mediados del siglo XVI ya se observan denuncias en tribunales eclesiásticos contra mujeres indias por idolatría y hechicería, en los que se lee que españolas o mulatas ejercieron la adivinación con hojas de coca, un rito típicamente andino. Así mismo, hay informaciones referentes a negros y mulatos que actuaban como curanderos, utilizando métodos de curación, plantas y otros materiales adoptados de la medicina indígena. En el proceso seguido contra una curandera de San Luis de Huari, la mujer, indígena y viuda de un mulato, dijo en su confesión que había sido instruida en el oficio por su padraastro, el abuelo de su marido, es decir, un descendiente de africanos (Gareis 2005: 48). Este sincretismo, empero, no se logró en los primeros momentos del contacto racial, sino que fue lento, a lo largo de varios años de convivencia.

### **3.1. Razones de la práctica de brujería, hechicería, curanderismo y adivinación**

A esto habría que agregar que las tradiciones religiosas traídas por los negros africanos no fueron desechadas por completo bajo la influencia del adoctrinamiento de los españoles, sino

que sufrieron un proceso de acomodamiento adentro de la fe católica, conjuntamente con elementos de hechicería europea, en mayor grado, y con elementos indígenas, en menor grado. La existencia de esta fusión fue conocida por las mismas autoridades del momento. Por ejemplo, las autoridades de Cartagena de Indias informaban que «en la ciudad, acaso por la amalgama de las artes ocultas indias, negras y españolas, las hechiceras pululan por todas partes, y son una plaga en las minas de Zaragoza».<sup>15</sup>

Según María Cristina Navarrete, el negro se aferra en un primer momento a sus creencias religiosas por la dramática situación que vive, que se inicia desde su traslado en barco en condiciones infrahumanas que muchas veces le provocan la muerte por las enfermedades y pestes que contrae al llegar a América. Todo esto provoca que el esclavo, por su impotencia terrena, se afiance a esperanzas preternaturales (Navarrete 1995: 174). A esto agregamos, para el caso de negras esclavas, otras fuerzas que las llevaron a practicar hechicerías y brujerías, como son el deseo de conseguir el amor humano y el bienestar material. Solange Alberro se inclina por esta postura, pues para ella, la suerte miserable de los negros esclavos los lleva a menudo a acudir al diablo, con quien acuerdan de buen grado algún pacto que les asegure riqueza, amores y libertad (Alberro 1988: 187).

Coincidimos con las historiadoras, ya que el negro, por su misma situación de esclavitud y opresión, buscaba soluciones de cualquier tipo y a cualquier precio, incluso *vendiendo* su alma al

---

15. AHN. Lib. 1045, fol. 293.

diablo. A esto agregaríamos la ingenuidad de estas personas, que las impulsaba a adherirse a todo lo que significara esperanza de una vida mejor. Una vida mejor implicaba en principio, que el amo las tratase bien. Hemos encontrado casos en que se pide expresamente esto en los conjuros, e incluso en alguno de ellos se añade la petición de que el amo se enamore de ella. Con respecto a esto último, es muy frecuente encontrar en los documentos inquisitoriales que las negras pedían, para sí o para otras, encontrar «[...] un hombre que la[s] quisiese y la[s] regalase mucho».<sup>16</sup>

Para lograr estos fines las brujas y hechiceras realizaban una serie de oraciones a potencias celestiales, santos de calendario o ánimas del purgatorio, o recurrían a conjuros de diversa naturaleza o al pacto con el demonio o a filtros amorosos.

Se puede pensar también que, para las esclavas, estas prácticas eran el camino más fácil para conseguir sus objetivos, pero que a la larga no daban los resultados deseados, salvo por algunas coincidencias. De esta forma, cuando eran llevadas ante el tribunal inquisitorial, algunas declaraban que estaban arrepentidas, que el demonio las había engañado<sup>17</sup> prometiéndoles el cielo, libertad, muchos bienes, pero que la hechicería no daba resultado y pedían «misericordia y ser reincorporadas en el

---

16. AHN. Lib. 1020, fol. 324.

17. Algunas brujas de las minas de Zaragoza afirman que fueron engañadas por el demonio por ser bozales o «medio chontal y por tener poco tiempo de bautizadas» (en AHN. Inq. Lib. 1020., fol. 211).

gremio de la Santa Madre Iglesia y admitidas a reconciliación».<sup>18</sup> El arrepentimiento a veces no era sincero. Encontramos casos de reincidentes, como Jusepa Ruiz, negra criolla horra, natural de la isla de Santo Domingo, quien comentó a una de sus clientes que ella sabía mucho de hechicería porque «había estado presa por ello por la Inquisición y se había librado de la prisión, diciendo ciertos conjuros al juez en su cara, los cuales aun todavía traía consigo, en que había invocaciones y llamamientos de demonios [...]».<sup>19</sup>

Por tradición familiar o por seguir el ejemplo de otros, por invitación, insistencia e incluso amenaza de los brujos, los negros podían convertirse en otros brujos o en hechiceros. En Cartagena de Indias, la mayor parte de las negras esclavas residentes en las minas de Zaragoza declararon que se habían hecho brujas por insistencia de uno de sus conocidos brujos. María Mandinga, conocida como *Linda*, residente en las minas de Zaragoza, cuenta que dos negros conocidos la invitaron a asistir a una junta en los arcabucos<sup>20</sup> de una zona distante y que al llegar, vio a «[...] muchos negros y negras bailando y que diciendole uno de los dichos dos negros que no dijese nada de lo que veía, la llevó al demonio que andaba bailando entre ellos [...] y habló el dicho negro con el demonio diciéndole: “Aquí traemos esta negra, si nos descubriere yo propio la mataré”».<sup>21</sup>

---

18. Allí mismo, fol. 214v.

19. Lug. cit.

20. Montes muy espesos y cerrados.

21. AHN. Lib. 1020, fol. 225v.

La negra esclava Rufina, de Cartagena, en su declaración afirmó que «[...] había como ocho años que cierta negra criolla ya difunta [...] la persuadió muchas y diversas veces a que fuese bruja y con esto tendría muchos bienes en esta vida [...]».<sup>22</sup>

Los negros esclavos se convertían en brujos y hechiceros para agenciarse de dinero o de alimentos varios, engañando a incautos, como lo expresa Jusepa Ruiz, quien «echa de ver que es engaño manifiesto en que estaba, porque sabe que las yerbas no tienen fuerza para obligar a ningún hombre, a que quiera o deje de querer».<sup>23</sup> Las ceremonias realizadas por los brujos y hechiceros implicaban un conjunto de fiestas que, en opinión de los españoles, eran demoníacas,<sup>24</sup> bailes, jolgorios, banquetes, orgías, danzas; en dos palabras, «entretenimiento y diversión» que les hacían olvidar, por un momento, su dolorosa situación real. Las prácticas diabólicas proporcionaron a los esclavos un espacio a través del cual podían, simultáneamente, alimentar sus ilusiones, canalizar su inconformismo, rebeldía y sed de justicia, e igualmente defenderse o vengarse, por medio del arte de la brujería, de sus enemigos, de sus verdugos y hasta de sus amos. Sirva como ejemplo el caso de la ya mencionada Guiomar, esclava de Francisco de Santiago, señor de cuadrillas en las minas

---

22. Allí mismo, fol. 324.

23. Allí mismo, fol. 230.

24. Uno de los tantos bailes de herencia africana que hoy se representa en Cuba es el de Ochun, Oyá y Eleggua, quienes con sus movimientos desenfrenados, haciendo gestos de poseídos, acompañados de cera caliente que dejan caer sobre sus espaldas, y dando saltos sobre cruces de fuego hechas en el piso con líquidos inflamables, impresionan a los turistas que los observan y a quienes hacen creer que se trata de bailes demoníacos.

de Zaragoza, a quien tenía «amarradas las piernas», y que por eso estaba tullido «hacía cuatro años».<sup>25</sup>

Por si una determinada acción no surtiera el efecto deseado, se agregaban oraciones como la del Señor de la Calle, la de Nuestra Señora de Belén, la de santa Marta, la de san Erasmo, la de san Cebrián, la de los galgos corredores, los diablos sabidores, la del ánima sola, la de las ánimas del Purgatorio, la de la corte del Cielo, la de la luna, la de la estrella; oraciones que, además, se conjuraban con Belcebú, Satanás, con el alma de un asaetado, de un ahorcado o de un descuartizado.

En los procesos seguidos ante los dos tribunales encontramos que en estos rituales se utilizaban varios elementos: agua bendita, maíz, sangre menstrual, habas, muñecas de cera o barro atravesadas por alfileres, huesos de asnos tostados y molidos, polvos de ara consagrada. Además, se adoraba al demonio y se renegaba de Dios, de la Virgen y de los santos. También se recitaban conjuros al ara consagrada que, según versión de Juana Castañeda, mulata peruana, decía:

Conjuro a mi portal con su lumbral, yo te conjuro con las  
almas de tres ahorcados y tres degollados y de tres muertos  
por hierros de amores, almas yo os conjuro por el cielo y  
las estrellas, con el mar y las arenas, con el campo y con las  
hiervas y con la virtud que el señor puso en ellos, con la  
ara y con el alva, con san Pedro y con San Pablo y con el

---

25. AHN Lib. 1020, fol. 209v-210.



apóstol Santiago [...] y con todo aquello que se os puede conjurar, os conjuro y os apremio que hagáis lo que os pido.  
(Blázquez 1994: 234)

Uno de los conjuros más conocidos era el de las «torcidas» y decía:

Vida de la vida  
de la carne de la sangre  
de N. [nombre] que me ames  
que me estimes  
que me regales  
que me des cuanto tuvieres  
y me digas cuanto supieres  
que te conjuro N. con Barrabás  
que así como estas torcidas arden en este candil  
así me quieras. (Paz y Meliá 1947: 240-241)

Otro conjuro utilizado, sobretodo para *deseñar al amado*, era el que se rezaba tapándose los ojos:

Con dos te miro  
Con tres, te digo y te ato.  
La sangre te voto.  
El corazón te parto.  
Con las parias de tu madre.  
La boca te tapo. (García Cárcel y Moreno Martínez 2001: 295)

En las minas de Zaragoza, las juntas de brujos se realizaban por las noches, y a ellas acudían muchos negros y negras y gente de

otros grupos sociales. En las ceremonias de *iniciación* la figura del demonio era asumida por uno de sus integrantes, al que concebían en «figura de cabrón», vestido con taparrabo y con un pañuelo que cubría sus cuernos y su cabeza. Ante él, la madrina o padrino presentaba al nuevo integrante de la siguiente manera: «Aquí viene Guiomar Bran, que es de Santiago, para que ande en nuestra compañía y sea bruja como nosotros», a lo cual habría dicho el demonio «Qué traéis aquí, [¿]viene de su voluntad[?]»,<sup>26</sup> pregunta clave para evitar que se infiltrara algún espía. Luego se *acceptaba* al demonio como amo y señor, y se renegaba de Dios, de la Virgen, de los santos, de los sacramentos y de todas las enseñanzas de la Iglesia católica. Después, a cada brujo neófito se le asignaba un *diablo* por compañero, e iniciado el baile, procedía, en algún momento, a besarle la mano y el trasero al demonio. Terminado el baile, Lucía Biáfara cuenta que «cenaron un ajíaco de carne humana guisado sin sal, con solo agua y apagadas unas candelillas que el diablo les había dado para bailar, se juntaron las brujas cada una con su diablo [...] y hecho esto se fueron cada una a su casa [...]».<sup>27</sup> En otro documento no solo se lee sobre las relaciones sexuales entre negro y negra sino también entre dos negros varones.<sup>28</sup>

A diferencia de Europa, en estos relatos está presente la antropofagia, costumbre de algunos pueblos africanos, pero también de algunos del Caribe. En sus reuniones, las brujas de Zaragoza

---

26. Allí mismo, fol. 219.

27. Allí mismo, fol. 326v.

28. Allí mismo, fol. 298.

solían ingerir carne humana, ya sea de niños «chupados por el ombligo» o de personas mayores a quienes asesinaban de varias formas, de tal modo que no se levantara sospecha alguna. Una vez producido el entierro de aquel que había sido asesinado, las brujas acudían por la noche al lugar donde habían dejado al muerto, lo desenterraban y llevaban el cadáver a sus juntas. Comer carne humana constituía el tributo entregado al demonio, y debía cumplirse estrictamente para no hacerse merecedor de la ira y castigos de este, como recibir azotes,<sup>29</sup> aplicados por los mismos negros participantes de la junta de brujos.

Las descripciones que encontramos en estos documentos permiten observar la similitud en los rituales celebrados en Panamá y en las islas de Barlovento, lugares que, a pesar de estar distantes, permitían el intercambio cultural entre sus pobladores. Lo mismo sucede con algunos negros nacidos en el Virreinato peruano, a quienes encontramos procesados por el tribunal de Cartagena de Indias, como Juan Lorenzo, un mulato esclavo de un fraile agustino, quien fue descrito como hereje y adivino.

En cuanto a las víctimas, si bien los brujos *chupaban* a niños, debido su pequeño tamaño no eran estos los más apetecidos; estaba más extendida la costumbre de devorar a personas adultas, que en varios casos eran enemigas del victimario o de su diablo acompañante. Esto aparece, por ejemplo, en las declaraciones de Antón Caravalí, natural de La Habana, quien

---

29. Allí mismo, fol. 299. Tal fue el caso de Antón Caravalí, a quien mencionaremos más adelante.

dice que algunas muertes las «hizo vengando al dicho Pablillo [su diablo acompañante] de agravios que le hacían buscándolas de propósito porque andaba en figura humana por las pulperías con el dicho Antón Caravalí, comiendo y bebiendo [...]».<sup>30</sup> La forma más usada de asesinar era *chupando* a la víctima, es decir, haciéndole un agujero lo más profundo posible para provocarle una hemorragia y matarlo. Este brujo, Caravalí, llegó a confesar hasta 102 muertes cometidas con ayuda de su diablo Pablillo, pero el tribunal inquisitorial no podía juzgar estos crímenes porque no pertenecían a su fuero, sino al civil o al criminal. Anna María Splendiani anota que el tribunal no juzgaba al reo por asesinato o por cualquier delito que no fuese de su competencia, sino que buscaba reconciliar al pecador con la ley de Cristo y de la Iglesia, perdonando al pecador sinceramente arrepentido, manteniéndolo lejos del peligro y juzgando su apostasía tras el análisis de las circunstancias que la acompañaban (Splendiani 1997: 146). Para cumplir con su objetivo de reconciliar al reo con la ortodoxia cristiana, la Inquisición aplicaba sentencias de cárcel perpetua,<sup>31</sup> o muchas veces en el Colegio de la Compañía de Jesús, por dos o más años. Estas sentencias seguían las *Instrucciones* dictadas en Madrid el 2 de setiembre de 1561 por el inquisidor general Fernando Valdés, que mandaban el trato humano que los inquisidores debían dar a los reos, atendiendo

---

30. Allí mismo, fol. 300.

31. Cárcel perpetua en esa época no significaba quedar encerrado de por vida, sino que por un número determinado de años —entre 2 y 7— el reo no podía salir del lugar asignado. Por el contrario, si no se mandaba cárcel perpetua, el reo podía salir por varias razones de la cárcel como para ir a misa, por enfermedad, por asuntos familiares, etcétera.

a la calidad de la persona, pero conservando la autoridad de jueces. Para el caso de las sentencias a brujas, como la negra esclava Gerónima, el Tribunal

admitió a la rea a reconciliación, mandándola salir al auto de fe en forma de penitente con los demás, con corozca e insignias de bruja, hábito de dos aspas y vela y oída su sentencia abjurase públicamente sus errores y en un año de hábito y cárcel perpetua y que fuese con las demás penitentes, las fiestas y domingos, a la catedral a oír misa y sermón si lo hubiese, y a rezar los sábados a San Francisco y que confesase y comulgase las tres pascuas del año mientras viviese, y pagada el dicho año desterrada por tres de este obispado, con las inhabilidades del derecho y todo o cumpliese so pena de impenitente relapsa [...].<sup>32</sup>

Como jueces, prestaban atención no solo a los sospechosos de haber atentado contra los dogmas católicos, sino también a aquellos que habían escandalizado a la sociedad en la que vivían con su acción y mal ejemplo. Esto lo observamos en el proceso realizado al negro Simón Mandinga, al parecer ventrílocuo, adivinador de cosas mientras movía un molinillo. Los inquisidores lo consideraron simplemente un embustero, pero como sus habilidades escandalizaban a los crédulos e ignorantes, el negro acabó en las cárceles secretas, y de nada le sirvió confesar que todo era un embuste para sacar dinero (Castañeda y Hernández 1989: 339). Francisco de Rumbos, un negro esclavo apodado

---

32. AHN. Lib. 1020, fol. 366v.

*el Brujo de Quibor*, fue procesado por colocarse en una cruz —como Cristo crucificado—, mientras que una zamba, Ana María, simulaba ser la Virgen para implorar la lluvia, y todos los indios del pueblo de Cubiro acudían en procesión y le besaban la mano. Francisco también fue acusado de celebrar ceremonias de magia negra (Blázquez 1994: 239-240).

Con respecto al curanderismo, los negros esclavos, en menor cuantía, fueron procesados por el tribunal. No obstante, varios de los acusados en el de Cartagena de Indias pasaron desapercibidos para esta institución, que no emprendió causa contra ellos, tal vez por el hecho de ser varones y de considerar que solo la mujer podía ser único sujeto inequívoco para establecer relaciones malignas.

Inicialmente se practicaban varias formas de curanderismo. Por ejemplo, en el *ifá*,<sup>33</sup> de los yorubas, se arrojaban cauríes<sup>34</sup> sobre una tabla especial, al tiempo que se les pedía a los espíritus que un evento siguiera un curso, o que inspirara al adivino para responder adecuadamente a las preguntas que se le formularan. El *obusubú* consistía en piedras marcadas que se tiraban al aire y se recogían en una canasta. Así mismo, en algunas regiones de los ashantis se arrojaban sartas de dientes al suelo. La disposición de estos objetos al caer permitía al adivino realizar vaticinios

---

33. Los yorubas consideraban a ifá como ‘el camino de la luz’, oráculo fuente de todos los secretos concernientes a la vida y a la evolución espiritual ([www.ifa-arabba.com](http://www.ifa-arabba.com)).

34. Concha de un molusco cipreido usada como ornamento, moneda u objeto de ritual en algunas regiones del África.

y predecir eventos que, para bien o para mal, afectaban a sus creyentes y seguidores (Roux 1995: 10).

Los curanderos mismos gozaban de cierta fama y temor,<sup>35</sup> no solo de su comunidad negra sino también del resto de personas, e incluso del amo, quien en ocasiones acudía a él para curar algún mal que le aquejaba o lo enviaba para que curase a negros de zonas vecinas.<sup>36</sup> Acudían al curandero negro por la efectividad de sus actos mágico-religiosos o por la falta de médicos oficiales, pues para el caso de los negros esclavos, era más difícil aún recibir atención de estos, por lo que no quedaba otro camino que recurrir al curandero, que era de su misma condición racial y social, y al que tenían como única opción o como la más cercana.

Los curanderos prescribían, junto con las hierbas medicinales y remedios curativos empíricos, la aplicación de amuletos y la recitación de oraciones y fórmulas mágicas. La función del hechicero-curandero era componer hechizos según la necesidad.

La actuación de Antón Caravalí, mencionado anteriormente, es muy ilustrativa al respecto. Reconocido como gran curandero, fue acusado porque a su casa acudía gente que buscaba hierbas

---

35. Temor que se ganaba por la creencia de que así como curaban distintas enfermedades y males del alma, también podían matar si se lo proponían o se lo pedían.

36. Mateo Arara, negro esclavo de Juan Heredia, fue obligado por este a ir a Morocí, a petición del teniente de Mompo, apellidado Saavedra, para curar a muchos negros esclavos.

para matar a sus enemigos. Este negro, de aproximadamente cincuenta años de edad,

[...] daba polvos y hierbas y hacía y aconsejaba muchos embustes supersticiosos para que los hombres quisiesen y amasen deshonestamente a las mujeres y ganasen en el juego; curaba de hechizos, sacando una pelotilla de la frente del tal hechizado y gusanos y pelos del cuerpo, adivinaba y decía las personas que habían dado los dichos hechizos, nombraba las brujas que había en el lugar [...] y haciendo embustes como que las apremiaba a que viniesen delante de él y mostrando como dos bultos en el tejado, decía que aquellas eran fulana y fulana, las brujas que habían chupado al enfermo.<sup>37</sup>

Esclavo de Gonzalo de Herrera, de Cartagena de Indias, fue acusado de yerbatero, herbolario, y de curar hechizos y venenos haciendo tres heridas pequeñas sobre la paletilla y chupando las heridas con la boca. Bebía agua de bejuco y decía muchas adivinaciones que eran ciertas. Los calificadores convinieron que este negro tenía pacto con el demonio, por lo que fue procesado.

Los curanderos y brujos negros alardeaban de sus habilidades ante todos. Pedro Gutiérrez, natural de la ciudad de Quito, residente de la Ciudad de los Reyes, fue acusado por

[...] haber hecho y dicho muchas y diversas cosas de embustes, nigromancia y arte mágica y otras temerarias, falsas,

---

37. AHN. Lib. 1020, fol. 297-297v.



vanas y supersticiosas; trayendo consigo anillos, manillas y argollas con signos y caracteres incógnitos para cosas ilícitas con mugeres, y desía que tenía grandíssima habilidad para hacer bien casadas a las mugeres y para entrar en una casa sin que le viesen, y desía a las mugeres que si tuviesen ánimo sabrían cosas de España y desta tierra conjurando una calavera, y que sabía cosas con que haría quajar la mar, y decía otras cosas que le hacían sospechoso de tener pacto con el demonio y lo daba a entender así y hiendo desta ciudad a la de Trujillo de prisa llevo a la villa de Arnedo donde dijo al Alcalde que era criado de un inquisidor y que llevaba pliegos del Sto. Oficio siendo todo falso. Salio al dicho auto con vela y soga. Abjuo de Levi, dieronsele cien açotes y fue desterrado de esta ciudad de los reyes y su Arzobispado y del obispado de quito por quatro años precisos.<sup>38</sup>

Este negro recibió castigo no solo por haber sido acusado de brujo sino también por asumir una responsabilidad falsa.

La adivina Isabel, esclava, para saber quién había realizado un hurto utilizaba una jícara de agua; tomaba dos ascuas del fogón y las colocaba en el suelo, apagándolas después con agua. Sobre las cenizas ponía un cubilete boca abajo, y dibujaba ciertos círculos mientras recitaba conjuros. Luego traía un vaso repleto con agua y velas de sebo encendidas que colocaba al costado de la persona, y *veía* quién era el ladrón. Esta negra aseveraba también tener un Cristo y un aspa de san Andrés en

---

38. AHN. Lib. 1028, fol. 4, caso 22.

la boca, y actuaba como zahorí los lunes, miércoles y viernes (Blázquez 1994: 236-237).

Algunos adivinos confeccionaban sus propios instrumentos con materiales de este continente, cuyos nombres en algunos casos desconocían. Así, un negro confeccionaba, por ejemplo, una escobilla pequeña que, según él, le indicaba cuáles eran las yerbas medicinales que curaban cada enfermedad.

Lo importante es destacar que los negros habían traído muchas de las costumbres culturales sobre adivinación desde sus lugares de origen.

Como vemos, hay muchas variantes de los delitos relacionados con la brujería, hechicería y supersticiones. Conocerlas ayuda a profundizar en la mentalidad y vida del negro esclavo en América, y permiten ratificar la hipótesis de que el adoctrinamiento realizado por los españoles no logró los objetivos deseados, pues no se erradicaron estas prácticas; al contrario, estas proliferaron y, con el correr del tiempo, se mezclaron con elementos españoles e indios, lo que terminó generando una subcultura caracterizada por la herejía y la superstición. Si bien estos negros esclavos fueron llevados ante el tribunal inquisitorial, eso no implicaba la erradicación de estas manifestaciones, pues en muchos casos encontramos reincidencia en los delitos. Lo más importante es que al estudiar estos papeles inquisitoriales hemos podido escudriñar en la idiosincrasia y cosmovisión del negro esclavo, y adentrarnos en ese complejo mundo interior que tanto sirve para complementar los actuales estudios sobre ese grupo social.

## REFERENCIAS

ALBERRO, SOLANGE

1988 *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

ARMAS MEDINA, FERNANDO DE

1953 *Cristianización del Perú. (1532-1600)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos–CSIC.

BLÁZQUEZ MIGUEL, JUAN

1994 *La Inquisición en América (1569-1820)*. Santo Domingo: Corripio.

BORJA MEDINA, FRANCISCO DE

2005 «El esclavo: ¿bien mueble o persona? Algunas observaciones sobre la evangelización de negro en las haciendas jesuíticas». En: *Negro y Marzal* 2005, pp. 95-96.

BOWSER, FREDERICK

1997 *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México, D. F.: Siglo XXI.

CASTAÑEDA, PAULINO y PILAR HERNÁNDEZ

1989 *La Inquisición de Lima (1570-1635)*. Tomos I y II. Madrid: Deimos.

CEBALLOS, DIANA

2005 «Hechicería, brujería e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada. Un duelo de imaginarios». En: Sandra

Negro (ed.). *Esclavitud, economía y evangelización. Haciendas jesuitas en la América virreinal*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 51 y ss.

DEMARCHI, F.

1986 *Diccionario de sociología*. Madrid: Ediciones Paulinas.

GAREIS, IRIS

2005 «La evangelización de la población indígena y afro, y las haciendas jesuitas de la América española: logros y desencuentros». En Negro y Marzal 2005, pp. 48 y ss.

GARCÍA AÑOVIROS, JESÚS

2000 *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*. Corpus Hispanorum de Pace. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas.

GARCÍA CÁRCEL, R. y DORIS MORENO MARTÍNEZ

2001 *Inquisición. Historia crítica*. Madrid: Temas de Hoy.

LAS CASAS, BARTOLOMÉ DE

1989 *Brevísima Relación de la destrucción de África. Preludio de la destrucción de Indias. Primera defensa de los guanches y negros contra su esclavización*. Estudio preliminar de Isacio Pérez Fernández. Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Salamanca: San Esteban.

LAVIÑA, JAVIER

1989 *Doctrina para negros*. Barcelona: Sendai.

LOSADA, A.

1970 *Fray Bartolomé de Las Casas a la luz de la moderna crítica histórica*. Madrid: Tecnos.

LUCENA SALMORAL, MANUEL

2002 *La esclavitud en la América española*. Varsovia: Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA).

MORENO REJÓN, FRANCISCO

2007 «El aporte teológico de la Compañía de Jesús y los problemas morales de las Indias: el caso de la esclavitud». En Manuel Marzal y Luis Bacigalupo (eds.) *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica 1549-1773*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú—IFEA—Universidad del Pacífico.

MILLONES SANTAGADEA, LUIS

1974 *Minorías étnicas en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

NAVARRETE, MARÍA CRISTINA

1995 *Prácticas religiosas de los negros en la colonia. Cartagena siglo XVII*. Santiago de Cali: Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle.

NEGRO, SANDRA y MANUEL MARZAL (comps.)

2005 *Esclavitud, economía y evangelización. Haciendas jesuitas en la América virreinal*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ONDEGARDO, POLO DE

1916 *Informaciones acerca de la religión y gobierno de los incas*. Lima: Imprenta y Librería Sanmartí.

PAZ Y MELLÁ

1947 *Papeles de la Inquisición. Catálogo y extractos*. Madrid: Patronato del Archivo Histórico Nacional.

RODRÍGUEZ- BOBB, ARTURO

2002 *Exclusión e integración del sujeto negro en Cartagena de Indias en perspectiva histórica*. Madrid: Iberoamericana–Vervuet.

ROMERO, FERNANDO

1987 *El negro en el Perú y su transculturación lingüística*. Lima: Milla Batres.

SACO Y LÓPEZ-CISNEROS, JOSÉ ANTONIO

1974 *Historia de la esclavitud*. Madrid: Jucar.

SANDOVAL, ALONSO DE

1987 *De instauranda aethiopum salute. Introducción, transcripción y traducción de Enriqueta Vila Vilar*. Madrid: Alianza.

SPLENDIANI, ANNA MARÍA

1997 *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias. 1610-1660*. Santa Fe de Bogotá: Centro Editorial Javeriano–Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

TRIANA Y ANTORVEZA, HUMBERTO

1997 *Léxico documentado para la historia del negro en América. (Siglos XV-XIX)*. Tomo I. Santa Fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

VARGAS UGARTE, RUBÉN

1951            *Concilios limenses. 1551-1772.* Tomo I. Lima: Imprenta  
                    Tipografía Peruana.